San Francisco del Rincón, Gto. Fecha: 11 de mayo del 2022 Oficio no. UT/239/2022 Asunto: Se contesta solicitud.

C. Diego Presente:

De conformidad con los dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de mayo del presente año con número de folio 110198000017722 que a la letra dice:

"...En base al artículo 8 constitucional solicito a los municipios y alcaldías antes mencionadas, compartir en formato WORD O PDF el REGLAMENTO INTERIOR DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE "ASUNTOS INTERNOS".

Es decir, compartir su reglamento de como están conformados, las facultades, obligaciones. En caso de no contar con un reglamento interno, compartir el reglamento que utilizan como procedimiento para dar apertura a las investigaciones respecto el mal actuar de los elementos policiacos y tránsitos.

Mandar la información en formato PDF o Word al correo: hernandezesdiego99@gmail.com y además subirla a la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA respondiendo en el apartado correspondiente. ..."

Con respecto a lo solicitado me permito precisar que no se cuenta con un Reglamento de Procedimientos del Área de Asuntos Internos, sin embargo, es supletorio el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA Dirección General de Seguridad Ciudadana, Transito Y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón.

Sin más por el momento me despido de usted en viándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A tentamente

Lic. Luz Maria Lura Pérez Directora de la Unidad de Transparencia